

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**65****LEGANÉS NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Laura Garzón Vicente, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 247 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia*

En Leganés (Madrid), a 6 de septiembre de 2011.—Visto en juicio oral y público por la ilustrísima doña Mónica Sánchez Sánchez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Leganés (Madrid), los presentes autos del juicio inmediato de faltas número 247 de 2011, por una presunta falta de hurto, y en los que han sido partes: como denunciada, doña Noelia Pavón Escobar; como denunciante, don Alberto Martínez García, así como el ministerio fiscal en el ejercicio de la acción pública, y como perjudicada, la entidad comercial “Jack & Jones”.

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a doña Noelia Pavón Escobar, como autora de una falta de hurto, a la pena de dos meses de multa, a razón de una cuota diaria de 8 euros, con responsabilidad subsidiaria en caso de impago de privación de libertad o de trabajos en beneficio de la comunidad, así como a que abone las costas procesales causadas, procediéndose, una vez firme esta resolución, a su inmediata ejecución.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Noelia Pavón Escobar, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 29 de febrero de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/9.822/12)